

La subasta se celebrará el día 24 de Febrero de 1994, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Urbana.— Número 22.— Vivienda o piso tercero izquierda, tipo I) del edificio sito en Nájera (La Rioja), con frente a calle de Badarán y vuelta a calles Nuevas s/n de policía. Dicha vivienda con frente a calle Nueva, tiene su entrada por el portal de la casa número 3. Ocupa una superficie útil de 75,76 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al número 9694.

Valoración: 6.750.000 pesetas.

Carga preferente: Hipoteca a favor de Cajarioja, que cuantificada al 20-12-93 asciende a 553.358 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.196.642 ptas.

Trazos para licitar: 100.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que, a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 18 de Enero de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Subasta de bienes muebles (724)

IV.A.83

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor CALZADOS MARJES S.A.

La subasta se celebrará el día 3 de Marzo de 1994, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

LOTE 1.— Máquina de poner Topes, Mode. 177, marca Sigma, tipo 63 A4 nº EO481.

Valoración y tipo de subasta en 1ª licitación: 175.000 ptas.

LOTE 2.— Máquina de montar enfranques y traseras Chon nº 64 EG 114 nº 57543.

Valoración y tipo de subasta en 1ª licitación: 2.200.000 ptas.

LOTE 3.— Horno Rinaldi RF/85 Roicor 2/73 número 6326.

Valoración y tipo de subasta en 1ª licitación: 250.000 ptas.

LOTE 4.— Máquina de cardar marca VSM Emhart automática número 254.

Valoración y tipo de subasta en 1ª licitación: 100.000 ptas.

LOTE 5.— Vehículo marca Mercedes Benz, Modelo N-1300. Tipo camión furgón, matrícula LO-5644-D.

Valoración y tipo de subasta en 1ª licitación: 300.000 ptas.

Los tramos para licitar serán de: 5.000 ptas. para los lotes nºs. 1, 3, 4 y 5; y de 25.000 ptas. para el lote nº 2.

CARGAS: Sobre las cuatro máquinas: a enajenar pesa hipoteca mobiliaria a favor del Banco Bilbao Vizcaya S.A., preferente a la anotación de embargo practicada a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Arnedo.

Dicha carga quedará subsistente sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta: Se fija conforme al art. 139.7 del Reglamento General de Recaudación, dado que las cargas exceden al valor fijado a los bienes, constando asimismo en el Anexo.

Sobre el vehículo no existe carga preferente a la del Estado, encontrándose depositado en el domicilio de la empresa, Av. Numancia, 6 en Arnedo.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 21 de Enero de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

IV.B.45

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con NIF A-48010615 y domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, Polígono Cantabria I.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Cantabria-Este", consistente en intercalar un apoyo (nº 47) entre los nºs. 5 y 6.

e) Presupuesto: 458.106 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.242.

Logroño, 18 de enero de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.